ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

# O R D E N A N Z A

Número 1
Presentada por: Administración Serie 1988-89

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1988-89 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS

POR CUANTO : La Oficina de Personal del Municipio de Guaynabo, mediante un estudio efectuado demostró que el reclutamiento y retención de personal en Programa de Construcción y Mantenimiento se hace difícil debido a las bajas escalas de sueldo que están asignadas a dichas clases.

POR CUANTO : Es nuestra responsabilidad que el servicio se mantenga en un nivel óptimo y profesional como lo exige la ciudadania guaynabeña.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE JULIO DE 1988.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas, de este Municipio, a efctuar la siguiente transferencia de créditos:

De la Partida

25.10.1.203 - Impresos y Encuadernación..... $7,860.00

A la Partida

25.10.02.125 - Diferencial de Sueldos
Puestos Regulares..... $7,860.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benítez Pérez
Presidente

Asunción Castro López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de julio de 1988.

Alejandro Cruz
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

# CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de julio de 1988.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Adolfo Avilés Medina, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenidos del Honorable Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 22 de julio de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal